

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Doctorado de la Universitat de València</li><li>- Estudi General</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p><b>MOTIVACIÓN</b></p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria que serán objeto de especial atención:</p>
---



- 3.4. Asignar los complementos formativos según los perfiles de ingreso adicionales definidos.
- 4.1. Fijar dentro de los procedimientos de control en la actividad “Participación en foros predoctorales o congresos nacionales o internacionales”, una equivalencia concreta, según el tipo de comunicación o congreso, nacional o internacional, etc., de manera que el estudiante tenga la información completa y necesaria con el fin de cumplimentar la actividad.
- 6.1. Incluir para los profesores de la universidad de Valladolid, la autorización correspondiente por el representante legal de la Universidad que les permita participar en este programa.
- 8.3. Implementar los mecanismos oportunos que permitan mejorar la tasa de éxito del programa.

## MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

#### 1.2 - Contexto

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información contenida en este apartado con respecto al contexto.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la información contenida en este apartado con la incorporación de un primer punto sobre los antecedentes del programa y un segundo punto de justificación de su necesidad y demanda potencial del programa de doctorado, donde se anticipa, entre otras cosas, que habrá una oferta de 12 plazas y de las cuales entre 3 y 4 plazas serán destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Además, se indica la integración del programa en la Escuela de Doctorado de la Universitat de València.



### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011.

[https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento\\_deposito\\_castellano](https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano)

Se han ampliado las lenguas del programa de doctorado a Castellano, Valenciano e Inglés.

Se ha actualizado el centro de impartición del programa de doctorado siendo actualmente la Escuela de Doctorado de la Universitat de València.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado el centro de impartición del programa de doctorado siendo actualmente la Escuela de Doctorado de la Universitat de València.

Se actualiza, en el apartado de normativa de permanencia, el enlace que conduce a la normativa de depósito y lectura de la tesis de la Universitat de València. Se comprueba el enlace y funciona correctamente.

Respecto a esta normativa, se incluye el enlace que funciona correctamente.

Asimismo, se han ampliado las lenguas de impartición del programa de castellano a castellano, valenciano e inglés.

### 1.4 – Colaboraciones

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado las colaboraciones. Han desaparecido la Università degli Studi di Napoli y Universidad Cardenal Herrera-CEU y se añaden la Cátedra de Finanzas Internacionales Banco Santander-Universitat de València, Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), Institut Valencià de Finances (IVF), European Federation of Accountants and Auditors for SMEs, Cátedra Economistas Contables y del Servicio de Estudios del Consejo General de Economistas de España y Cátedra de excelencia y desarrollo en emprendimiento: de estudiante a empresario, Grupo DACSA- Universitat de València.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:



Se aceptan las modificaciones.

Se han actualizado las colaboraciones y se explicita el fin de las mismas del programa de doctorado.

Por otra parte, en el pdf adjunto a este punto se adjuntan los convenios de colaboración con las universidades Jaume I de Castellón y de Valladolid actualizados.

Las restantes colaboraciones se incluyen en el apartado “otras colaboraciones” ya que no son convenios: cartas de apoyo e interés (cátedra de finanzas internacionales Banco Santander Universitat de València, la cátedra de Economistas contables, la carta de excelencia y desarrollo en emprendimiento, la de la asociación española de profesores universitarios de contabilidad, etc.).

### CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

#### 3.1 - Sistemas de información previa

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los sistemas de información previo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualizan los sistemas de información previo, incluyéndose enlaces a la página web de la Escuela y del programa.

Se modifican también los perfiles de ingreso. El perfil de ingreso recomendado permanece prácticamente inalterado, incorporando una titulación más de grado en finanzas y contabilidad, junto a ADE y a economía, además del master investigador en estos ámbitos.

También se indica que habrá otros perfiles de ingreso (adicionales) que pueden acceder con un máster relacionado con la Contabilidad y las Finanzas Corporativas sin haber cursado materias de investigación, en este caso deberán cursar complementos de formación (ver apartado 3.4).

Además, podrán acceder los estudiantes que hayan cursado estudios de licenciatura con nivel 3 del MECES, priorizándose aquellas licenciaturas que posean en su oferta académica, contenido afines a la Contabilidad y las Finanzas Corporativas, en especial, las Licenciaturas en Ciencias Económicas y Empresariales y en Administración y Dirección de Empresas. Estas y estos estudiantes podrán acceder al Programa de Doctorado siempre y cuando realicen los complementos de formación detallados en el punto 3.4. de esta memoria.

#### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión



#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

En este apartado se actualiza la información con respecto al órgano competente para informar y proponer la admisión de estudiantes en el Programa de Doctorado. Asimismo se actualizan los criterios de valoración de los méritos.

También se actualiza la denominación de la Unidad de Discapacidad de la Universitat de València y su página web.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se modifica la información sobre la estructura del órgano competente para la admisión en el programa. Se indica que la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) será la comisión es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa, y estará integrada por cinco doctores del Programa y designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio”.

Se revisa la definición de los perfiles de ingreso de manera que la información sea coincidente con el apartado 3.1. y 3.2. de la memoria. Aunque no es estrictamente el mismo, en el 3.1. se refieren de forma cumulativa a los ámbitos de contabilidad y las finanzas, sin aludir a “áreas afines”, mientras que en el 3.2 se incluyen de forma alternativa o cumulativa las mencionadas áreas y otras afines, se considera que los aspectos esenciales están recogidos en el 3.1.

Se elimina la necesidad de complementos para los incluidos en el perfil recomendado indicándose con claridad que en el caso de que la comisión considere que la formación previa en investigación de un estudiante no es suficiente, y teniendo en cuenta su perfil específico, la CAPD le indicará las materias de las que tiene que matricularse de entre las incluidas en los complementos de formación descritos en el apartado 3.4”.

Se revisan las puntuaciones de la carta de motivación y los méritos de investigación, de manera que se reduce el peso de aquella y se aumenta el de estos, quedando la primera con 2 puntos y lo segundo con 4 puntos, lo que representa un 10% y un 20%, respectivamente, sobre el total (20 puntos).

Por último, se ha introducido de forma explícita en el texto el criterio de selección de los solicitantes, con mención expresa a la ordenación de los solicitantes en función de sus puntuaciones y la selección de aquellos que obtengan las máximas puntuaciones (si la oferta fuese inferior a la demanda de plazas). En caso contrario, serían seleccionados todas y todos los aspirantes que obtengan una puntuación mínima de 12 puntos.

Los criterios de valoración serán:



- Calificación media en la titulación que da acceso al doctorado: hasta 8 puntos.
- Adaptación de los contenidos del título que da acceso al doctorado: hasta 4 puntos.
- Investigación acreditada: hasta 4 puntos.
- Entrevista personal o carta de motivación (se valorará preferentemente la motivación, los objetivos y el desarrollo profesional que se pretende alcanzar con el doctorado): hasta 2 puntos.
- Idiomas acreditados (nivel superior a B1): hasta 2 puntos.

### 3.4 - Complementos formativos

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los complementos formativos. Las asignaturas, que forman parte de la oferta de complementos formativos se distribuyen del siguiente modo: 1. Teorías y líneas de investigación en contabilidad y finanzas corporativas (3 Créditos ECTS) El objetivo de esta asignatura es profundizar en los principales enfoques teóricos que sustentan las investigaciones que se desarrollan en el ámbito de la Contabilidad y las Finanzas Corporativas. Ello permitirá a las y los estudiantes aplicarlas adecuadamente en el contexto de sus investigaciones futuras. 2. Microeconometría aplicada a la contabilidad y las finanzas corporativas (3 créditos ECTS) Este módulo tiene como objetivo proporcionar a las/os estudiantes conocimientos básicos de los temas más actualizados en Microeconometría, con la finalidad de que puedan elegir los estimadores más apropiados y explotar tanto las bases de datos como los modelos económicos apropiados en el ámbito de la contabilidad y las finanzas corporativas. El contenido práctico de este curso tiene dos objetivos: por un lado, el conocimiento y la gestión del paquete estadístico-económico STATA; por otro lado, y en cada una de las cuestiones, poder resolver casos prácticos que requieren el uso de los diversos estimadores explicados en la parte teórica del programa. 3. Técnicas de investigación cuantitativa I. Análisis multivariante (3 créditos ECTS) El objetivo de la asignatura es dar a conocer, implantar e interpretar métodos estadísticos multivariantes que permitan abordar problemas complejos en el área de contabilidad y finanzas corporativas.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se indica en la memoria los estudiantes que deberán cursar los complementos formativos, siendo aquellos estudiantes sin master de investigación en las áreas de contabilidad y/o finanzas o en áreas afines.

En concreto, deberán cursar obligatoriamente durante el primer año de matrícula entre 6 y 9 créditos de asignaturas específicas para el programa de doctorado que les permitan alcanzar sólidos fundamentos teóricos, metodológicos y empíricos en materia



de investigación en las áreas de Contabilidad y Finanzas Corporativas, y afrontar con garantías la elaboración de su tesis doctoral y el desarrollo en el futuro de otros trabajos de investigación. Pero la determinación del nº de créditos a cursar, queda a decisión de la comisión, y no al perfil de ingreso adicional. En próximas revisiones del título se recomienda revisar este aspecto.

Se definen 3 asignaturas de 3 ECTS cada una, que versan sobre las líneas de investigación en contabilidad y finanzas corporativas, microeconomía aplicada a estas materias, técnicas de investigación cuantitativa. Se describen sus contenidos, resultados de aprendizaje, sistema de evaluación.

#### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verificación inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica. Por otro lado, en relación a las actividades formativas específicas se crea una nueva actividad "Artículo en Proceso de Revisión" y desaparece la actividad "Gestión de Bases de Datos". En referencia al resto de actividades formativas específicas se introducen las siguientes modificaciones: En la actividad "Participación en foros predoctorales o congresos nacionales o internacionales" se añade el carácter específico de la actividad. Se modifica el procedimiento de evaluación indicándose que se requiere copia de la comunicación o ponencia presentada junto al certificado correspondiente de la organización del evento, indicándose que la CAPD establecerá el cómputo de horas que se acreditan por esta actividad, tanto en función de la relevancia en el área y de su alcance geográfico. En relación a la actividad "Estancias de investigación en el extranjero de más de un mes de duración", se actualiza su carácter específico y optativo. Se modifica el detalle y



planificación, perfilando la finalidad de las estancias, y programándolas par los últimos cursos del doctorado, tanto estudiantes a tiempo completo como parcial. Se modifica también el procedimiento de control, siendo suficiente con certificado de centro receptor del aprovechamiento. En cuanto a la actividad "Asistencia a Seminarios de Investigación de materias afines al programa de doctorado", se reduce su duración de 15 horas a 10 horas. Se actualiza su carácter específica y obligatoria. En cuanto al detalle y planificación se alude a que todos deberán acreditar 10 horas, pudiéndose reconocer hasta 45 horas por la CAPD. En cuanto al procedimiento de control también se ha modificado indicándose como tal el control de asistencia en documento personalizado para cada estudiante

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Respecto a las modificaciones de las actividades formativas del programa, se realiza su revisión:

Actividades formativas transversales: Se eliminan 4 de las actividades previstas en el título (Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales; Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Humanidades y Ciencias Sociales; Las convocatorias de ayudas a la investigación; La transferencia de los resultados de investigación), que quedan sustituidas por las actividades transversales impartidas por la Escuela de Doctorado. Esta se configura como actividad obligatoria en los dos primeros años para todo tipo de estudiantes, con distintos cursos impartidos on line, de 15 horas de duración cada uno. En total el alumno debe cumplimentar 60 horas en dos años. Se acepta.

Actividades formativas específicas:

- Se sustituye la actividad Gestión de Bases de Datos por la actividad formativa Artículo en proceso de revisión. Se configura como obligatoria de 60 horas. Como su nombre indica, consiste en someter a revisión un artículo en revista científica con determinado índice de impacto.
- Participación en foros predoctorales o congresos nacionales o internacionales. Se añade el carácter específico de la actividad. Se modifica el procedimiento de evaluación: "Los estudiantes facilitarán a la CAPD un ejemplar de la o las comunicaciones o ponencias presentadas junto al certificado de participación emitido por la organización del evento académico. La CAPD, en función de la relevancia y el carácter nacional o internacional del congreso o foro predoctoral en el ámbito científico de la contabilidad y las finanzas corporativas, establecerá el cómputo de horas que se asignarán a cada comunicación o ponencia que se haya presentado. Para que las y los estudiantes puedan obtener la acreditación de esta actividad formativa, la suma total de horas asignadas deberá de alcanzar, como mínimo, las 60 horas de que consta esta actividad". Se sigue sin fijar una equivalencia concreta, según el tipo de comunicación y según el tipo de congreso, nacional o internacional, etc., así el estudiante sigue sin saber las comunicaciones que necesitará para cumplimentar la actividad. Este aspecto se debe de





tener en cuenta para su revisión en la próxima modificación del título.

- Estancias de investigación en el extranjero de más de un mes de duración., pasa a denominarse “Estancias de investigación en el extranjero”. Se actualiza su carácter: específico y voluntaria. Se modifica el detalle y planificación, perfilando la finalidad de las estancias, y programándolas para los últimos cursos del doctorado, tanto en estudiantes a tiempo completo como parcial. Se modifica también el procedimiento de control, siendo facilitar los estudiantes a la CAPD un documento oficial de aprovechamiento emitido por el centro receptor. La duración de la actividad es de mínimo 480 horas.

- Asistencia a seminarios de investigación de materias afines al programa de doctorado. Se reduce su duración de 15 horas a 10 horas. Se actualiza su carácter: específica y obligatoria. En cuanto al detalle y planificación, poco se dice de en qué consiste la actividad y cómo se desarrollará. Únicamente se alude a que todos deberán acreditar 10 horas, pudiéndose reconocer hasta 45 horas por la CAPD. Se modifica el procedimiento de control: Los estudiantes presentarán una Memoria resumida ante la CAPD con los principales contenidos del Seminario y experiencia adquirida. Además, los estudiantes presentarán ante la CAPD el justificante recibido del responsable del Seminario que indique la participación realizada.

#### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 5.1 - Supervisión de tesis

###### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Se comprueba la información y su contenido es correcto.

##### 5.2 - Seguimiento del doctorando

###### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.



#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

##### 6.1 – Líneas y equipos de investigación

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El programa cuenta con dos equipos de investigación: El equipo 1 con 17 profesores, de 3 universidades distintas: Universitat de València, Universidad de Valladolid, y la Universitat Jaume I. El equipo 2 con 17 profesores, de la Universitat de València y de la Universitat Jaume I. En total son 34 profesores/investigadores los que integran el programa de los cuales 29 tienen sexenio vivo resultando un 85.3% de sexenios vivos y superando el 60% mínimo requerido según normativa.

Respecto a los profesores/investigadores participantes en el programa ajenos a la Universitat de València se incluye la autorización correspondiente del representante legal de organismo de la UJI. Respecto a la universidad de Valladolid, se incluye un certificado para participar en un proyecto de investigación de un investigador de dicha universidad, no para ser incluido como investigador en un equipo de investigación de la UVEG, quedando este aspecto para su revisión en la próxima modificación del título.

Respecto a los proyectos de investigación, los dos equipos cuentan con un proyecto de investigación vivo competitivo y con IP perteneciente al equipo de investigación y al programa de doctorado.

Las 25 publicaciones, están comprendidas dentro del periodo 2018-2022 y su valoración se considera satisfactoria /19 se encuentran en el T1, 6 en T2). La distribución equilibrada entre los equipos de investigación se considera adecuada (12 son del E2 y 13 del E1).

Las 10 tesis se encuentran dentro del periodo temporal 2018 a 2022. Respecto a las



publicaciones, se incluye la información completa del título de los artículos. Sin embargo, en relación con las tesis sigue habiendo 3 de ellas del 2017, por lo que no se valoran. De los 7 restantes, 4 son del tercil T1, 1 del tercil T2 y 2 del tercil T3, dando como resultado una evaluación satisfactoria pero mejorable.

Se incluye la información sobre la participación de expertos/as internacionales: Se incorporan miembros internacionales de tribunales en el quinquenio 2017-2021 en un total de 10 y en participación de seminarios internacionales impartidos por profesores de universidades extranjeras en los cursos 16/17 a 21/22 en un total de 10.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

##### 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los recursos materiales para los doctorandos.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualizan los recursos materiales para los doctorandos aceptándose las modificaciones incluidas en este apartado.

Se incluye la información sobre los servicios de inserción laboral de la Universidad, se incluye la siguiente información: Uno de los criterios de calidad de los programas de doctorado es la promoción profesional e inserción laboral de los Doctores. Por ello, la Universidad de Valencia dispone de diferentes fuentes de información que tienen que ver con el interés profesional del título y sus posibilidades profesionales, como, por ejemplo, el portal de salidas profesionales UVEmpleo:

<https://www.uv.es/uvempleo/es/uvempleo.html>

y los estudios realizados por la UVEmpleo tanto desde la perspectiva de titulados como desde la perspectiva de empleadores:

<https://www.uv.es/uvempleo/es/estudios-analisis/area-estudiosanalisis.html>.

Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral;

Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas <https://links.uv.es/QR413SE> y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as <https://www.uv.es/uvempleo/es/estudios-analisis/area-estudiosanalisis.html> como de doctores/as <https://links.uv.es/ooTo307>



Del mismo modo, debería hacerse constar que la Fundación General de la Universitat de València, a través de la UVEmpleo, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

Dentro de los mecanismos internos para realizar el seguimiento de los postgraduados egresados, se sugiere valorar la conveniencia de contar con la UVEmpleo como servicio de asesoramiento en el proceso de seguimiento y análisis de la inserción profesional de los doctorados. Todo ello, orientado a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

#### CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la estimación de valores cuantitativos.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la estimación de valores cuantitativos.

Se indica un extenso punto con la información del sistema de garantía de calidad y sus procedimientos asociados.

##### 8.2 – Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información con respecto al procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la información con respecto al procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados. Se indica que la empleabilidad es del 100%.

Se incluye información sobre el procedimiento establecido en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Escuela de Doctorado, en relación con los informes de evaluación de las propuestas de mejora y de los resultados de la satisfacción de los egresados, el programa de seguimiento propuesto para nuestro programa de doctorado establece el procedimiento para realizar el seguimiento de sus egresados. Toma de correo electrónico para enviar información y también para demandarla sobre actividad



laboral y actividad investigadora después de 3 y 5 años de lectura de tesis. Se elaborará un registro con sus datos personales, incluyendo un correo electrónico operativo al que se le remitirán periódicamente informaciones de interés (entre otras, seminarios y conferencias que vayan a impartirse, oportunidades laborales, lecturas de tesis, o las memorias de investigación de los departamentos universitarios vinculados a los recursos humanos que integran el programa de doctorado). Se contactará también con los egresados una vez hayan transcurridos uno, tres y cinco años, desde el curso académico en el que defendieron sus tesis doctorales, con el fin de conocer cuál es su situación laboral, cuál es el grado de adecuación entre el puesto que ocupen y la formación recibida, y qué nivel de actividad investigadora están realizando (en especial, comunicaciones presentadas a congresos y artículos publicados en revistas con impacto (SSCI y SCOPUS).

8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y la previsión de resultados del programa.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualizan los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y la previsión de resultados del programa a 5 años indicándose que hasta ahora se han leído 18 tesis, 1 de ellas con mención y cerca de un 70% de las tesis han sido presentadas por estudiantes extranjeros.

Se ha reducido de 35 a 20 el número de tesis doctorales previstas para los 5 próximos años respecto a lo propuesto en la versión anterior, resultando por tanto una tasa de éxito aproximado a 5 años de:  $20/(5*12)=33\%$ , que resulta más acorde con los datos históricos. No obstante, resulta un valor bajo, lo que implicará índice de abandono muy importante. Se recomienda Implementar los mecanismos oportunos que permitan mejorar la tasa de éxito del programa.

Se hace una previsión para los próximos 5 años: Teniendo en cuenta una matrícula prevista de 12 estudiantes por año y a partir de la tasa de eficiencia histórica del programa, se espera que se defiendan alrededor de 20 tesis doctorales. Además, por el planteamiento de las actividades formativas específicas del programa, dichas tesis podrían suponer entre 20-25 artículos publicados en revistas indexadas en SSCI (JCR y ESCI) y SCOPUS.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título



- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

